SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

D. Fr. Pedro del SSmo. Sacramento Lect. Jubilado y Comendador en el Convento de Descalzos de esta Villa, por sí y á nombre de su Comunidad por el que hace presente haber costado esperando las Resultas de la obra de la Fuente cuio buen estado se beneficó la tarde de treze del corriente saliendo las aguas con tal rigor y abundancia que será preciso en dictamen de Facultativo hacer un Ensanchon, para que su detencion no cause en la cañería perjuicio alguno: Que asegurado por una parte, de esta constante bendad, por otra de lo indecoroso que le sea ver abandonado su subsistio empleado en el baxo exercicio de Aguador, y por otra de la proteccion que siempre á debido á este Real Establecimiento para Remedio de todo concluye suplicando se le conceda la gracia de una paxita de agua del Caño inmediato á dho su Combento para conducirla á él, baxo las resultadas condiciones y pactos que sean